

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE DICIEMBRE DE 1909

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varias ramas y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES Pesetas.	INTERESES Pesetas.	TOTAL Pesetas.
60	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	168.500,00	"	168.500,00
123	Idem 5 por 100 id. id.....	289.500,00	"	289.500,00
171	3/4 empréstito 175 millones de pesetas.....	918,00	"	918,00
3	Inscripciones 5 por 100 amortizable de 1843.....	750,00	"	750,00
1	Residuo idem id. id.....	187,75	"	187,75
24	Vales consolidados de 1830.....	6.776,46	"	6.776,46
2	Idem no consolidado de 1824.....	1.605,88	"	1.605,88
12	Documentos por intereses capitalizables del 3 por 100 procedentes de vales consolidados.....	"	4.854,71	4.854,71
2	Certificaciones deuda sin interés de 1822.....	101,52	"	101,52
2	Documentos por intereses del 5 por 100 consolidado.....	"	229,76	229,76
24	Idem id. al 3 por 100 procedentes de títulos del 5 por 100 de 1831.....	"	300,00	300,00
1.338	Optones de títulos del 3 por 100 interior.....	"	18.202,30	18.202,30
10.113	Idem descensos de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	"	187.022,00	187.022,00
11.875		468.239,61	210.608,97	678.848,58
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Certificación 3 por 100 consolidado exterior de 1841.....	1.000,00	"	1.000,00
1	Certificación 5 por 100 consolidado exterior de 1822.....	12.000,00	"	12.000,00
2	Documentos Deuda sin interés de 1843.....	25.250,00	"	25.250,00
22	Residuo 3 por 100 interior.....	1.142,22	"	1.142,22
17	Idem 4 por 100 interior.....	4.070,02	"	4.070,02
69	Idem id. de Coloniales.....	1.600,00	"	1.600,00
1	Inscripciones 4 por 100 de Particulares transferibles.....	62.000,00	"	62.000,00
1	Idem id. id. Renovación.....	25.703,12	"	25.703,12
1	Idem id. id. intransferibles id.....	1.280,62	"	1.280,62
15	Idem id. 80 por 100 de Propios id.....	13.035,26	"	13.035,26
6	Idem id. de Beneficencia id.....	6.877,14	"	6.877,14
6	Idem id. de Instrucción pública id.....	11.966,66	"	11.966,66
4	Idem id. del 80 por 100 de Propios.....	94.405,19	"	94.405,19
1	Idem id. de Beneficencia.....	670.224,42	"	670.224,42
118	Títulos 4 por 100 interior de 1900.....	2.790.400,00	"	2.790.400,00
2	Cespedas 5 por 100 amortizable.—Canje.....	1.000,00	"	1.000,00
119	Idem 4 por 100 id. id.....	146.500,00	"	146.500,00
416		3.868.465,35	"	3.868.465,35
RESUMEN				
11.875	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	468.239,61	210.608,97	678.848,58
416	Idem por conversiones.....	3.868.465,35	"	3.868.465,35
12.291	TOTAL GENERAL	4.336.704,96	210.608,97	4.547.313,93

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Tesorero, Jorge de la Vega Inclán.—Conforme.—El Interventor, F. de Torres y Abad.—V.º R.º El Director general: P. O., Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la buca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 898 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2504

SANDÁ CANSODA, Pedro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez e instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 2104

2505

SELLÉS BOKJA, Vicente; natural de Alta (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eusebio Arbeca, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, en Zaragoza. JM—047

2506

YARCON RUIZ, Pedro; natural de Espinardo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado á su domicilio en Barcelona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 2237

2507

LOPEZO DIAZ, Gabriel; natural de Yebes (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Romero, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—1465

2508

ARBELOA ESQUIROZ, Ramón; natural de Mauleón (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,685; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1091

2509

ARGÜELLES ALVAREZ, Joaquín; natural de Vigaña (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuño, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1074

2510

BARREIRO BAO, Juan; natural de Castro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,63; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Pollitero Ordás, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—1060

2511

BERGANÁN ERRO, Salvador; natural de Burguete (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura 1,625; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Recluta, en Pamplona. JG—1090

2512

BULLOSA GONZALEZ, Claudio; natural de Canabarro, de veinte años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Sangonjo. JM—1101

2513

CABEZAS MONTERO, Francisco; natural de La Roda (Sevilla), de treinta y dos años; procesado por tentativa de violación, por el Juzgado de instrucción de Almería; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería. 2232

2514

CABO TOMÁS, José; de estado casado, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Manacor; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de Inca. 2244

2515

CAMACHO CASTANEDA, Antonio; natural de Reija, de estado casado, profesión vigilante de consumos, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Instrucción, 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid. 2251

2516

CLIMENT ORS, José; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y siete años; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2234

2517

CHAMORRO, Ana Tor Juan; natural de Fregenal de la Sierra, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra; procesado por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Arcena. 2183

2518

DIAZ PEREZ, Camilo; natural de Mazza (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor D. Ramón Méndez de Diego, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Asturias, número 31, en Madrid. JG—1072

2519

DOMINGUEZ LOPEZ, Segundo; natural de Arenas de San Pedro, de estado soltero, profesión del comercio, de dieciocho años; domiciliado últimamente en

Madrid; Príncipe de Vergara, 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid. 2254

2520

DOMINGUEZ MINA, Gabriel; natural de Aspuz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura 1,580; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Justino Artoche, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1089

2521

ETULAIN ECHEVARRIA, Justo; natural de Burguete (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,681; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1084

2522

FREJEIRO BURGOS, Ramón; natural de Bajó; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina en Sangonjo. JM—1104

2523

GABON CASTILLO, Agustina; natural de Palencia, de estado viuda, profesión costera, de setenta años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Labiana. 2260

2524

GARCIARENA TELLECHEA, José; natural de Ezcurrea (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,685; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Justino Artoche Ros, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1080

2525

GOICOECHEA ROZUELA, Nicolás; natural de Ciordia (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,603; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1083

2526

GONZALEZ GUZMAN, Francisca; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 2181

2527

GONI NORANDO, Máximo; natural de Muñerto (Navarra), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,700; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1082

2528

GONI ORANCE, Celestino; natural de Arroyaz (Navarra), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,623; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldaña, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1081

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco García Maiseu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 5 del actual, y del caudal de la finca al sitio del Manzano, término de Cortegana, fueron robados al dueño de aquella D. José Romero Rodríguez, vecino de dicha villa, una escopeta antigua de pistón y de poco valor, una manta de lana negra, con listas blancas y azules, un costal nuevo y dos fanegas de bellotas.

En su consecuencia, y en la causa que por tal hecho instruyo, he acordado expedir la presente requisitoria, por la cual ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, á fin de que se dignen proceder á la busca y rescate de los efectos robados, poniéndolos, caso de ser hubidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 12 de Marzo de 1910.—Francisco García Maiseu.—Luis Rodríguez Cruz. JO—3591

BARCELONA—CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, por providencia de este día, dictada en méritos del expediente que se instruye á instancia de D.^a Concepción Sánchez y Badrena para que se declare la ausencia de su marido D. Ricardo Company y Artigas, en ignorado paradero; por el presente, segundo edicto, se cita y llama á dicho D. Ricardo Company y Artigas para que dentro del término de dos meses comparezca en el expediente para el uso de su derecho, y al propio tiempo se llama á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que en igual término comparezcan también en el expediente á deducir, presentando los documentos correspondientes que lo justifiquen, con prevención que, de no verificarse, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Marzo de 1910.—El Actuario, Valentín Virtró.

Certifico: Que D.^a Concepción Sánchez y Badrena tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 11 de Marzo de 1910.—Valentín Virtró. JO—66

BELMONTE

D. José M. Ramírez, Escribano del Juzgado de primera instancia de Belmonte, en la provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria de que se hará mérito, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Belmonte, á 22 de Enero de 1909, vistas por el Sr. D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, las precedentes actuaciones sobre declaración de ausencia y nombramiento de administrador. Su Señoría, por ante mí, Escribano, dijo:

«Que debía declarar y declara la ausencia, en paradero ignorado desde hace más de dos años, de D. Victor González Álvarez, vecino que fué de Fresnedo, parroquia de Cornallana, en el término municipal de Estás, nombrando administrador de sus bienes á su esposa la recurrente D.^a Pascuala Fernández Rodríguez, con facultad para representar á

dicho ausente en todo lo que fuese necesario en juicio y fuera de él.

»Por este auto definitivo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará por edictos en la tabla de este Juzgado, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sin que surta efecto esta declaración de ausencia hasta seis meses después de su publicación en los periódicos mencionados, lo proveyó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Lisardo Fuentes.—Ante mí, José M. Ramírez.»

Y para su inserción en el segundo de los indicados periódicos, al objeto acordado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Belmonte, á 17 de Noviembre de 1909.—José M. Ramírez.—V.^o B.^o Hipólito González Rebolívar.

X—597

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Domingo Romero Jiménez, en nombre de D.^a Carmen Arenas Resina, contra los herederos ó causahabientes de D. Emilio Farrugia Carmona, sobre reconocimiento de hijo natural, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado lo conferir traslado de la demanda á expresados herederos ó causahabientes del D. Emilio Farrugia Carmona, emplazándolos en forma para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que les sirva de emplazamiento mediante á ignorarse el domicilio de expresados demandados, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fijación en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Granada á 11 de Marzo de 1910.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S.^a, por D. Emilio León, Aureliano Iglesias. X—599

LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en provido de hoy, en méritos de los autos de mayor cuantía seguidos por D. Arturo y D.^a Luisa Hellín, como herederos de su abuelo Bonifacio contra Antonio Lats Pontils, se cita á las personas que se dirá, ó sea á Antonio Lats Pontils, de ignorado paradero, para que comparezca en la Escribanía del infra-crito, dentro del término de seis días, á presentar los títulos de propiedad de la finca hipotecada, sita en el término de Almenar, parcia la Pla del Lot ó Bas moba, de extensión 56 jornales seis partes.

Lérida, 1.^o de Marzo de 1910.—El Escribano Ilustre, Marcelino Fernández. X—600

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que por virtud del expediente que en dicho Juzgado, y por la Escribanía del refrandataria, se tramita, iniciado mediante la solicitud formulada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. José Antonio Andrés y Molet, con objeto de obtener del Ministerio de Gracia y Justicia la correspondiente resolución por la que se autorice al último para la adición que trata de efectuar en su apellido paterno con el

de Gayón, de tal modo que pueda en lo sucesivo llamarse José Antonio Andrés Gayón y Molet, cuya adición se anote en su acta de nacimiento, á los efectos consiguientes, lo mismo que en las de sus inmediatos sucesores, se hace saber por el presente la substanciación de dicho expediente, á fin de que en el plazo de tres meses siguientes á su publicación comparezcan ante este Juzgado á presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 15 de Marzo de 1910. Alberto Vela y López.—El Actuario, Licenciado Felipe de Saude. X—587

A virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, el 7 del actual, en el expediente instruido por D. Ricardo Díaz Lois, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Francisco Díaz Lois, hijo de D. Perfecto y de doña Elisa, de veinticuatro años de edad, natural de esta Corte, donde residía, y sobre nombramiento de administrador de los bienes inmuebles que á dicho ausente, en unión de su citado hermano Ricardo, le corresponden pro indiviso, radicantes en San Salvador de Castro, Ayuntamiento de Otero de Roy, y en el partido judicial de Vivero, provincia de Lugo, se ha mandado publicar el presente, por término de dos meses, fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el del lugar de los bienes á insertar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Lugo, llamando al expresado ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentare, con expresión de que el que reclama tal administración es su citado hermano de doble vínculo, solicitando se nombre administrador á D. Luis Iglesias Moura, residente en Castelo, y pariente y conocedor de la situación de los bienes y derechos del ausente, y previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer ante dicho Juzgado, en el indicado expediente.

Madrid, 10 de Marzo de 1910.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela.—El Escribano, José Dalmau. X—590

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, fecha 8 del corriente, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Antonio Boudicho Rodríguez, en nombre de D. Félix Murga e Híizquez, contra D. Antonio Feijóo y Sánchez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de dos casas en construcción sobre el solar que se describe á continuación:

Un solar situado en la calle de Santiago, número 1, distrito de Palacio, barrio del Espojo, sección segunda, del Registro de la Propiedad de Occidente; su fachada linda al Norte, con la calle de Santiago, y mide 28 metros 50 centímetros; la medianería derecha linda á Ponente, con las casas número 3 de la calle de Santiago y número 4 de la de Luzón; la medianería izquierda linda á Saliente, con solar números 2 y 5 de la calle de Milaneses y el testero, á Mediodía, con las casas de la calle Mayor señaladas con los

números del 69 al 72, y comprando una superficie de 665 pies cuadrados 21 de ellos son equivalentes á 316 pies cuadrados ó 91 decímetros. Sobre este solar ex-actos dos casas en construcción, ocupando la primera 21 metros cuadrados de fachada y una superficie de 35 metros cuadrados 42 decímetros, equivalentes á 4191 pies cuadrados 40 decímetros, y la segunda con 17 metros 50 centímetros de fachada y una superficie de 369 metros cuadrados 82 decímetros, equivalentes á 4463 pies cuadrados 52 decímetros.

Cada una de las casas tiene planta de sótanos, va techos en toda su extensión, planta baja dispuesta para tiendas, plantas primera, principales, segunda y tercera, y plantas de sótanos en las cru-
cías interiores.

La obra ejecutada comprende to las fábricas de chimeneas, fachadas, medianerías y traviesas de fábrica de ladrillo rojo, con mortero de cal, alterando con algunas evidencias de cemento los suelos están formados por viguetas de hierro de doble T, forjadas, con bvedillas de casilla; las salvaduras son de madera, con peros de tablon del Norte, tablero de rasilla por su parte superior y cubierto de teja ordinaria; las fachadas se asientan sobre pilares de piedra herroquina, y todos los materiales son de primera calidad y están señaladas las referidas ca-sas con los números 1 y 3 novisimos de la expresada calle de Santiago, y formando los dos un solo lote; salen á subasta por la cantidad de 323.340 pesetas.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 8 de Abril próximo, á las dos de la tarde, en la Sala de Audiencia de Su Señoría, sita en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, debiendo hacerse presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, cuando de manifiesto en la Escritura de la del Actuario todos los días no feriados de día á día de la mañana, para que los licitadores puedan examinarlos, deben conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 12 de Marzo de 1910.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—V.º B.º; el señor Juez, Juan Melosín. X—593

MADRID—HOSPITAL

En virtud de prov. de 11 de marzo de 1910 del corriente procedimiento de primera instancia en el número 1 del Hospital, de esta Corte en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Jaime Solé y Viñá, se sacan á la venta en pública subasta por término de quince días y en las cantidades que se expresan, las siguientes

	Pesetas.	Pesetas.
Una casa en el pueblo de Bell-Lloch, provincia de Liria, calle Mayor, número 8, destinada á bodega, lagares y almacén de forrajes, que consta de dos pisos y mide de extensión superficial 3.900 pies, en.....	4.000	
Una pieza de tierra, campo, regadío del Canal de Urgel, sita en término de Bell-Lloch y partido Camino del Río, conocida con el nombre de Bascons, de cuatro hectáreas, 62 áreas y 32 centiáreas, en.....	8.000	
Otra pieza de tierra, regadío del Canal de Urgel, plantada de olivos y viña, conocida por Tros del Corboró, sita en el inmediato término de Bell-Lloch, y partida Camino del Río y Secanor, de extensión nueve hectáreas, 31 áreas y 28 centiáreas, en.....	7.000	
Otra pieza de tierra, regadío del Canal de Urgel, parte plantada de viña y parte recién plantada de olivos, sita en dicho término de Bell-Lloch y partida del Espartal, conocida por el nombre de Basapons, la cual se halla atravesada por la vía férrea de Zaragoza á Barcelona, de extensión siete hectáreas, 47 áreas y 20 centiáreas en.....	15.000	
Otra pieza de tierra, con riego, del Canal de Urgel, conocida por la Primera suerte del Espartal, en el mismo término y partida de este nombre, de extensión una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas, en.....	2.000	
Otra pieza de tierra conocida con el nombre de Segunda suerte del Espartal, en el mismo término y partida del Espartal, regadío del Canal de Urgel, de extensión una hectárea, 16 áreas y 21 centiáreas, en.....	2.000	
Otra pieza de tierra, con igual riego que la anterior, llamada El, situada en el propio término de Bell-Lloch, partida de las viñas, con una extensión de 79 áreas y 89 centiáreas, en.....	2.300	
Otra pieza de tierra con igual riego, situada en el propio término y partida de las viñas, conocida por la Media suerte del Savadó, con una extensión de dos hectáreas, 10 áreas y 61 centiáreas, en.....	2.400	
Otra pieza de tierra, conocida también por la Media suerte del Savadó, sita en el mismo término y partida de las viñas, de extensión una hectárea, 96 áreas y 11 centiáreas, en.....	2.400	
Otra pieza de tierra, con igual riego, llamada Boga, en el mismo término y partida de las viñas, de extensión una hectárea, 81 áreas y 58 centiáreas, en.....	2.000	
Otra pieza de tierra, con igual riego, conocida con el nombre de Plata, sita en el mismo término y partida del Río, de extensión seis hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas, en.....	12.000	
Otra pieza de tierra, con igual riego, denominada Vinyeta, sita en el mismo término y partida de Benguifa, de extensión dos hectáreas, 83 áreas y 27 centiáreas, en.....	4.000	
Otra pieza de tierra, llamada Rubada, con igual riego, en el propio término, partida de Peralls, de dos hectáreas, 50 áreas y 54 centiáreas, en.....	2.600	

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de la ciudad de Lérida, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en las Salas de Audiencia de ambos; advirtiéndose que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos antes expresados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dichas sumas; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y por último, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid á 15 de Marzo de 1910.—El Escribano, Mario Gil de Albornoz.—Visto Duano: Granda. X—596

MADRID—UNIVERSIDAD

En autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. Miguel Gálvez Montenegro y D.ª María Teresa Doyal dueños en la actualidad, el primero, de un taller de tonelería y bodegas, situados en la ciudad del Puerto de Santa María, calle de Espíritu Santo, números 9 y 21, y de una casa en la propia ciudad, en la calle de la Rosa, número 12 moderno, y la segunda, de otra casa sita en la misma población, calle de Ojuelos, número 40 moderna, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia de la Universidad la siguiente

Providecia.—Madrid, 14 de Marzo de 1910. Por presentarse el anterior escrito y por evacuado el traslado conferido al Banco Hipotecario en su doble concepto de acreedor y rematante, de la liquidación de cargas practicada por el Actuario, siga para con los actuales dueños de las fincas de que se trata, D. Miguel Gálvez Montenegro y D.ª María Teresa Doyal, por término de treinta días, á fin de que exponga lo que se les ofrezca, y mediante á igualarse su para todo, hángasele saber lo presente, insertándose en la Gaceta de Madrid y *Diario Oficial de Actos* de esta capital.

Así lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe: Moreno.—Auto inf. Fermín Suárez y Jiménez. X—595